

RESOLUCIÓN NÚMERO 0039 DE 2014

(octubre 17)

por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 18 del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio; de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Cambio de Recurso.* Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

SECCIÓN 2101
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
UNIDAD 210113
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DE GASTO	2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Dice:			
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$49.053.930
Debe decir:			
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$49.053.930
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0	GASTOS GENERALES	
OBJETO DE GASTO	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Dice:			
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$49.053.930
Debe decir:			
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$49.053.930

Artículo 2°. *Vigencia y derogatoria.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2014.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

Fernando Jiménez Rodríguez.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.313 del jueves 23 de octubre del 2014 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)